

Administración General del Estado

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL

Comisaría Provincial de Policía de Palencia

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de multa o expulsión decretadas por la Subdelegación del Gobierno en Palencia contra los ciudadanos extranjeros que en anexo adjunto se relacionan al ignorarse su actual domicilio.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de **dos meses** contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, pueda interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de **un mes** contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución ante la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Palencia, 9 de marzo de 2010. - El Comisario Jefe Provincial, Julián Cuadrado García.

A N E X O

| Nombre | Apellidos | Núm. NIE | Fecha Res. | Apartados | Sanción impuesta | Nacionalidad |
|--------|-----------|----------------|------------|----------------|---------------------|--------------|
| Hassan | YOUSSEF | X-09.325.201-N | 27-01-2010 | 53. a) y 57. 2 | Diez años expul. | Liberiana |

877

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 13/08

Corrección de errores

Advertido error en el texto de la Resolución emitida el 02-03-2010 por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Palencia, en la que se acuerda el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2010 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **Servicios Sanitarios y Sociosanitarios Privados**, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Común, cuyo tenor literal es: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede a rectificar el texto de dicha resolución en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“**Vista** el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Servicios Sanitarios y Sociosanitarios Privados**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficinal Territorial de Trabajo de Palencia el 26-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por la Asociación Provincial de Servicios Sociosanitarios Privados, de una parte, y por UGT y CC.OO., de otra, el día 19-02-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León”.

DEBE DECIR:

“**Vista** el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Servicios Sanitarios y Sociosanitarios Privados**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia el 26-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por la Asociación Provincial de Servicios Sociosanitarios Privados, de una parte, y por UGT, CC.OO. y CEMSATSE, de otra, el día 19-02-20 10 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio. de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León”.

Palencia, 11 de marzo de 2010. - El Jefe la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

882

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

ASUNTO: *Depósito de Estatutos - Expediente 34/295*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto de Libertad Sindical, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, se hace público que en esta Oficina a las once horas del día 09-03-2010, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional “**Asociación profesional y científica de farmacéuticos adjuntos de Palencia (APYCFAP)**”.

Ámbito Territorial: Provincial.

Ámbito Profesional: Farmacéuticos adjuntos.

Entre los firmantes del Acta constituyente en sesión de 15-02-2010, figuran las personas que a continuación se detallan:

JESÚS CARMELO CASTAÑEDA ALEGRE: DNI 12.756.054-R

ANA MARÍA YÁÑEZ BELERDA: DNI 12.751.677-V

NATALIA DE GODOS ÁLVERA: DNI 71.936.406-L

Palencia, 10 de marzo de 2010 - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

898

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2010/451**, seguido a instancia de Raúl Guardo Caballero, frente a Mainpal 4x4, S. L., en reclamación de Despido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 31 de marzo de 2010, a las nueve cuarenta horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 16 de marzo de 2010. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

930

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento del suministro eléctrico en los polígonos 3, 4 y 24 de Cevico de la Torre. (Palencia). - N.I.E.: 5.379.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Anselmo León Distribución, S. L. con domicilio C/ Miño, 14 - 47140-Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.